

Administración Local

Ayuntamientos

CABRILLANES

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrillanes, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de [modificación de créditos n.º 1/2016](#), financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones reales	25.006,03	18.0682,15
IX	Amortización préstamos	6.873	23.232,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VIII	Remanente de tesorería		172.035,28

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/2016.

En Cabrillanes, a 1 julio 2016.–La Alcaldesa-Presidenta, Lina Freire Suárez.

29709